

como bastante la titulación existente, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de la misma, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

- 1) Finca número 32.448, folio 49, libro 326, tomo 779. Valorada en 855.068 pesetas.
- 2) Finca número 32.450, folio 51, libro 362, tomo 779. Valorada en 377.055 pesetas.
- 3) Finca número 32.454, folio 55, libro 362, tomo 779. Valorada en 467.932 pesetas.
- 4) Finca número 32.460, folio 61, libro 362, tomo 779. Valorada en 467.932 pesetas.
- 5) Finca número 23.891, folio 31, libro 273. Valorada en 21.932.800 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de la Unión.

Dado en Cartagena a 28 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.918.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña María Luisa Zamora Segovia, Juez de Primera Instancia número 2 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 254/98, se tramita procedimiento de ejecutivos 254/98, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Cabrera Calero, Sociedad Limitada», don José Cabrera Calero y doña María Pilar Pérez Rojas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4083.0000.17.0254.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica en término de Aznalcázar, procedente de la finca Hato Ratón, con superficie de 2,56 hectáreas y con número registral 9.050.

Valor subasta: 4.000.000 de pesetas.

2. Rústica al término de Aznalcázar, procedente de la finca Hato Ratón con superficie de 8,9659 hectáreas y con número registral 9.049.

Valor subasta: 14.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Piso primera B del edificio sito en Villafranco del Guadalquivir en calle Rafael Beca, número 5, planta primera, puerta primera, de 115,43 metros cuadrados y número de registro 4.144.

Valor subasta: 10.000.000 de pesetas.

4. Rústica al término de Aznalcázar, procedente de la finca Hato Ratón con superficie de 2,1145 hectáreas y con número de registro 7.803.

Valor subasta: 3.400.000 pesetas.

5. Rústica al término de Aznalcázar, procedente de la finca Hato Ratón con superficie de 2,1145 hectáreas y número de registro 7.804.

Valor subasta: 3.400.000 pesetas.

6. Rústica a los términos de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa procedente de la finca Hato Ratón con una superficie de 0,64 hectáreas (correspondiendo 52 áreas a Aznalcázar y 12 áreas a Villamanrique), con número de registro 8.199.

Valor subasta: 1.000.000 de pesetas.

7. Rústica a los términos de Aznalcázar y de Villamanrique de la Condesa, procedente de la finca Hato Ratón con una superficie de 0,64 hectáreas (correspondiendo 52 áreas a Aznalcázar y 12 áreas a Villamanrique), con número de registro 3.552.

Valor subasta: 1.000.000 de pesetas.

8. Rústica a los términos de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa, procedente de la finca Hato Ratón con superficie de 0,64 hectáreas, (correspondiendo 52 áreas a Aznalcázar y 12 áreas a Villamanrique), con número de registro 3.552.

Valor subasta: 1.000.000 de pesetas.

9. Rústica al término de Villamanrique de la Condesa procedente de la finca Hato Ratón, con superficie de 1,0916 hectáreas y con número de registro 3.719.

Valor subasta: 1.750.000 pesetas.

10. Rústica al término de Villamanrique de la Condesa procedente de la finca Hato Ratón con una superficie de 1,0916 hectáreas y con número de registro 3.720.

Valor subasta: 1.750.000 pesetas.

11. Rústica a los términos de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa procedente de la finca Hato Ratón, con superficie de 0,64 hectáreas, (correspondientes 52 áreas a Aznalcázar y 12 áreas a Villamanrique), con número de registro 8.200.

Valor subasta: 1.000.000 de pesetas.

12. Urbana parcela de la urbanización «La Papepera», en calle Desamparados, al término de Villafranco del Guadalquivir de 175 metros cuadrados de superficie, y con número de registro 7.966.

Valor subasta: 3.500.000 pesetas.

13. Urbana. Local en planta baja de la calle Nuestra Señora del Carmen, número 3 de Villafranco del Guadalquivir con una superficie de 97,77 metros cuadrados y con número de registro 5.192-N.

Valor subasta: 10.000.000 de pesetas.

14. Urbana mitad indivisa de local comercial izquierdo de planta baja de casa en Villafranco del Guadalquivir en calle Bueno Monreal, 9, con superficie de 56 metros cuadrados y con un número de registro 4.545.

Valor subasta: 2.000.000 de pesetas.

Coria del Río, 7 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—59.946.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Teresa Fontcuberta de Latorre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 406/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastian-Gipuzkoako Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra Unai Sarasti Pozuelo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 2000, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833000018040600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 2001, a las nueve horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 2001, a las nueve horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora